



BUIN

12 ENE 2011

DECRETO AR. N° 45 / VISTOS: Las facultades que me otorgan la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el artículo 144 letra b) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Los artículos 1° y 2° de la Ley N° 20.135, reactivada por la Ley N° 20.387, y la Bonificación Adicional contemplada en el Decreto N° 885 del Ministerio del Interior.

2.- Decreto EX. N° 3936 de fecha 31 de diciembre de 2010, mediante el cual se Aprueba el Acuerdo N° 498 de la Sesión Extraordinaria N° 128 de fecha 29 de diciembre de 2010, del Concejo Municipal de Buin, donde se aprueba bonificación complementaria, establecida por la Ley N° 20.135, que se reactivada por la Ley N° 20.387 y la Ley N° 20.475 con fecha 24 de noviembre de 2010, que complementa y modifica la Ley N° 20.387 sobre retiro voluntario de funcionarios municipales.

3.- Según el artículo 12° de Decreto N° 855 de fecha 22 de enero de 2010.

4.- Resolución Exenta N° 4265 de fecha 09 de diciembre de 2010, emitida por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativa.

5.- Los Decretos AR. N° 08, 09 Y 10 de fecha 11 de enero de 2011, mediante el cual se decreta cese de funciones de 03 funcionarios de la Municipalidad de Buin..

6.- La resolución del señor Alcalde

DECRETO

DECRETASE el reconocimiento del derecho a percibir una bonificación según el artículo 12° del decreto N° 885 de fecha 22 de enero del 2010 y artículo 1° de la Ley N° 20.475 de fecha 24 de noviembre de 2010, la cual no podrá exceder de los años de servicios prestados en la administración municipal, ni ser superior a once meses de remuneraciones de los siguientes funcionarios:

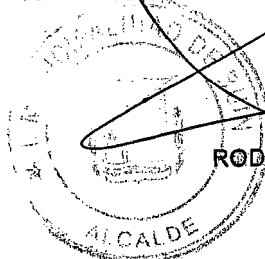
N°	RUT	NOMBRE	G°	ESCALAFON	TOTAL BONIFICACIÓN
1	[REDACTED]	Rafael Rómulo Retamales González	6°	Directivos	18.543.897
2	[REDACTED]	Remigio Manuel Toloza Pérez	13°	Administrativos	5.792426
3	[REDACTED]	Samuel Ignacio Berrios Acevedo	17°	Administrativos	703.643

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RFU/EAO/MEBH/IVR/IVR



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

Distribución

- Contraloría General de la Republica
- Secretaria Municipal
- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Direcc. Jurídica
- Depto. Recursos Humanos
- Copia Interesa